

(TEXTO DE APROBACION FINAL POR LA CAMARA)
(11 DE NOVIEMBRE DE 2009)

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

16ta. Asamblea
Legislativa

2da. Sesión
Ordinaria

CAMARA DE REPRESENTANTES

R .C. de la C. 661

6 DE NOVIEMBRE DE 2009

Presentada por el representante *Bulerín Ramos*

Referida a la Comisión de Hacienda

RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Canóvanas, la cantidad de veinticinco mil (25,000) dólares provenientes del Inciso G, del Apartado 43 de la Resolución Conjunta Núm. 116 de 23 de julio de 2007, para que sean utilizados según se describe en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; para autorizar la contratación de las obras; y para autorizar el pareo de fondos.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.-Se reasigna al Municipio de Canóvanas, la cantidad de veinticinco mil
2 (25,000), dólares provenientes del Inciso G, Apartado 43 de la Resolución Conjunta
3 Núm. 116 de 23 de Julio de 2007 para que sean utilizados según se detalla:

4 **1. Municipio de Canóvanas**

5 A. Aportación para la construcción de Glorieta en la
6 Escuela Manuel Agosto Lebrón, Bo. Lomas del
7 Municipio de Canóvanas. (material en hormigón) 25,000.

1 Sección 2.-Se autoriza a contratar con los gobiernos municipales, contratistas
2 privados, así como cualquier departamento, agencia o corporación del Estado Libre
3 Asociado de Puerto Rico, para el desarrollo de los propósitos de esta Resolución
4 Conjunta.

5 Sección 3.-Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta podrán ser
6 pareados con aportaciones municipales, estatales y/o federales.

7 Sección 4.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después
8 de su aprobación.